

necesario y se ponga en poder del Alcaide, distribuyéndose con
ordenes formales de la Junta, y del efecto de esta providencia se consulte
a su Alcaide exponiendo a su R. D. los motivos, que en la presente in-
gencia ha tenido esta Ciu. para la presente resolución esperando de su R.
piedad, se sirva aprobarla para el pan de municion se
provenza al proveedor de las R. tropas tenga pronto el que fuere
necesario para la que vaya viniendo respectos de que se halla
tan impedido algunos Capitanes de Parisq. encarga a los Ca-
ualleros Comisarios, que informándose del Cauido de Caualleros
suados proponga ese lo que fueren mas apropiado para el pronto ser-
uicio. Finalmente considerando el ermo trabajo, y ocuuen-
cia de la Junta, y que necesitara repartir sus providencias apro-
porcion de la presente, deseando la Ciudad contribuir a los aliud
correspondientes suplico al Sr. Alcaide mayor se sirva nombrar los
Caualleros Capitulares, que tubiere por convenientes para la asisten-
cia a estas Juntas, a que concurriran con el celo que acostumbraron

Antem
Juan S. B. B. B.